

**Acuerdo 16**

**APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 23 DEL PRESUPUESTO DE 2024, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/hrhg17nb8xh25SmQZdvIRw==>

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:26:34 / 00:28:27

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=MDkxODk3YTgtYmQzNC00NTg5LTgzMjktOGIxNTU0MjNmMDI4>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 23 de octubre de 2024, cuya parte expositiva dice:

“Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo

Desde el Área solicitan las siguientes modificaciones que afectan al Anexo 3 de las bases de Ejecución del Presupuesto 2024:

1) El Ayuntamiento de Benitagla solicita un cambio de objeto de la asistencia económica incluida en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias económicas nominativas”, denominada “Obras de reforma y acondicionamiento en terraza anexa a Bar-Tienda municipal” por importe de 20.000,00 €, pasando a ser:

6. Ayto. Benitagla (CIF: P0402600A) “Terminación de muro escollera”, por importe de 20.000,00 €.

2) El Ayuntamiento de Uleila del Campo ha renunciado a la asistencia económica incluida en la aplicación presupuestaria 1100 164 76200 “Asistencias económicas para cementerios y servicios funerarios” del Anexo 3, denominada “Construcción de 20 nichos”, y solicitan una para la ejecución del proyecto “Sustitución de red de abastecimiento en Camino Viejo de Almería”. En base a lo anterior, se procede a la modificación del Anexo 3, anulando la asistencia económica incluida en la aplicación 1100 164 76200 “Asistencia económica para cementerios y servicios funerarios”:

1. Ayto. Uleila del Campo (CIF: P0409600D) “Construcción de 20 nichos”, por importe de 18.000,00 €.

Y se incluye en la aplicación presupuestaria 1100 161 76200 “Asistencias económicas para abastecimiento domiciliario de agua potable”:

2. Ayto. Uleila del Campo (CIF: P0409600D) “Sustitución de red de abastecimiento en Camino viejo de Almería”, por importe de 18.000,00 €.

3) El Ayuntamiento de Alcóntar solicita un incremento en 14.000,00 € en la asistencia económica nominativa denominada “Parque Biosaludable”. Es por ello que se procede a realizar un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 337 76200 “Asistencias económicas instalaciones de ocupación del tiempo libre” por importe de 14.000,00 €, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicación presupuestaria de ingreso 220.03), quedando la asistencia económica como se detalla a continuación:

2. Ayto. Alcóntar (CIF: P0400800I) “Parque Biosaludable”, por importe de 20.000,00€.

4) El Ayuntamiento de Alhabia solicita una asistencia económica denominada “Adquisición de equipamiento para adecuación de guardería municipal” por importe de 12.000,00 €. Es por ello que se procede a realizar un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias económicas nominativas” por importe de 12.000,00 €, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicación presupuestaria de ingreso 220.00), quedando la asistencia económica como se detalla a continuación:

16. Ayto. Alhabia (CIF: P0401000E) “Adquisición de equipamiento para adecuación de guardería municipal”, por importe de 12.000,00 €.

5) El Ayuntamiento de Chercos solicita una asistencia económica denominada “Adquisición de barredora” por importe de 16.000,00 €. Es por ello que se procede a realizar un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 163 76200 “Asistencias económicas limpieza viaria” por importe de 16.000,00 €, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicaciones presupuestarias de ingreso 100.00 y 220.00), quedando la asistencia económica como se detalla a continuación:

3. Ayto. Chercos (CIF: P0403600J) “Adquisición de barredora”, por importe de 16.000,00 €.

6) El Ayuntamiento de Los Gallardos solicita una asistencia económica denominada “Restauración de Ermita en la Barriada de Alfaix” por importe de 17.000,00 €. Es por ello que se procede a realizar un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 432 76200 “Asistencias económicas información y promoción turística” por importe de 17.000,00 €, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicación presupuestaria de ingreso 420.10), quedando la asistencia económica como se detalla a continuación:

3. Ayto. Los Gallardos (CIF: P0404800E) “Restauración de Ermita en la Barriada de Alfaix”, por importe de 17.000,00 €.

7) El Ayuntamiento de Ohanes solicita una asistencia económica denominada “Obras de reubicación y estabilidad en la conducción de aguas residuales” por importe de 20.000,00 €. Es por ello que se procede a realizar un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 160 76200 “Asistencias económicas para obras de alcantarillado” por importe de 20.000,00 €, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicación presupuestaria de ingreso 420.10), quedando la asistencia económica como se detalla a continuación:

2. Ayto. Ohanes (CIF: P0406700E) “Obras de reubicación y estabilidad en la conducción de aguas residuales”, por importe de 20.000,00 €.

8) El Ayuntamiento de Tahal solicita una asistencia económica denominada “Instalación de agua caliente en albergue municipal” por importe de 3.000,00 €. Es por ello que se procede a realizar un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias económicas nominativas” por importe de 3.000,00 €, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicación presupuestaria de ingreso 100.00), quedando la asistencia económica como se detalla a continuación:

17. Ayto. Tahal (CIF: P0409000G) “Instalación de agua caliente en albergue municipal”, por importe de 3.000,00 €.

9) El Ayuntamiento de Terque solicita una asistencia económica denominada “Sustitución tramo tubería de agua potable desde la salida del depósito por obstrucción” por importe de 30.000,00 €. Es por ello que se procede a realizar un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 161 76200 “Asistencias económicas abastecimiento domiciliario de agua potable” por importe de 30.000,00 €, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicación presupuestaria de ingreso 420.10), quedando la asistencia económica como se detalla a continuación:

2. Ayto. Terque (CIF: P0409100E) “Sustitución tramo tubería de agua potable desde la salida del depósito por obstrucción”, por importe de 30.000,00 €.

10) El Ayuntamiento de Enix solicita una asistencia económica denominada “Suministro de agua potable mediante cubas para garantizar servicio esencial” por importe de 11.000,00 €. Es por ello que se procede a realizar un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 161 46200 “Asistencias económicas abastecimiento domiciliario de agua potable” por importe de 11.000,00 €, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicaciones presupuestarias de ingreso 220.00, 220.06, 220.01, 220.03, y 420.10), quedando la asistencia económica como se detalla a continuación:

3. Ayto. Enix (CIF: P0404100J) “Suministro de agua potable mediante cubas para garantizar servicio esencial”, por importe de 11.000,00 €.

11) El Ayuntamiento de Dalías solicita una asistencia económica denominada “Exhibición espectáculo pirotécnico del III Encuentro Nacional de Pirotecnias” por importe de 8.000,00 €. Es por ello que se procede a realizar un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 432 46200 “Asistencias económicas promoción turística” por importe de 8.000,00 €, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicación presupuestaria de ingreso 420.10), quedando la asistencia económica como se detalla a continuación:

3. Ayto. Dalías (CIF: P0403800F) “Exhibición espectáculo pirotécnico del III Encuentro Nacional de Pirotecnias”, por importe de 8.000,00 €.

12) El Ayuntamiento de Chercos solicita una asistencia económica denominada “Adquisición de cubas de agua para consumo humano” por importe de 13.000,00 €. Es por ello que se procede a realizar un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 161 46200 “Asistencias económicas abastecimiento domiciliario de agua potable” por importe de 13.000,00 €, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicación presupuestaria de ingreso 420.10), quedando la asistencia económica como se detalla a continuación:

4. Ayto. Chercos (CIF: P0403600J) “Adquisición de cubas de agua para consumo humano”, por importe de 13.000,00 €.

13) El Ayuntamiento de Zurgena solicita una asistencia económica denominada “Construcción de obra de paso en Zurgena, paso abadenado entre Rambla del Agüica y Rambla Honda” por importe de 150.000,00 €. Es por ello que se procede a realizar un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias económicas nominativas” por importe de 150.000,00 €, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicación presupuestaria de ingreso 420.10), quedando la asistencia económica como se detalla a continuación:

18. Ayto. Zurgena (CIF: P0410300H) “Construcción de obra de paso en Zurgena, paso abadenado entre Rambla del Agüica y Rambla Honda”, por importe de 150.000,00 €.

Además, desde el Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, solicitan la modificación del vigente presupuesto mediante suplemento de crédito, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicación presupuestaria de ingreso 420.10), para poder hacer frente al abono de las cuotas pendientes de pago a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, en la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

- 1270 922 46601 “Aportación Federaciones Municipios y Provincias”, por importe de 165.211,62 €.

#### Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua

Con la finalidad de poder dar cumplimiento los compromisos establecidos en el “Convenio para la financiación, contratación y ejecución de obras pabellones deportivos en el Municipio de El Ejido entre la Diputación de Almería y el Ayuntamiento de El Ejido”, resulta necesaria la modificación del presupuesto vigente mediante suplemento de crédito, en la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicaciones presupuestarias de ingreso 210.00 y 420.10):

- 3001 342 65002 “Obras Pabellones Deportivos”, por importe de 1.000.000,00 €.

Asimismo, informan que resulta necesaria la realización de las infraestructuras para la conexión desde el punto de entrega del agua desalada por parte de ACUAMED hasta el depósito de Pulpí, infraestructuras definidas en la redacción del Proyecto de Conducción de abastecimiento desde Planta desaladora Águilas/Guadalentín en el T.M de Águilas (Murcia), hasta el depósito de Pulpí, en el T.M. de Pulpí (Almería), siendo el presupuesto total de ejecución de 1.926.287,57 €.

Por ello se procede a la creación de una nueva aplicación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la Liquidación Definitiva de la PIE 2022 (aplicaciones presupuestarias de ingreso 210.00 y 220.00):

- 3001 161 60900 “Conexión Desaladora Águilas-Pulpí”, por importe de 1.926.287,57 €.

#### Área de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo

Para poder hacer frente a gastos relativos a suministros de energía y agua, se procede a dotar mediante crédito extraordinario las siguientes aplicaciones presupuestarias, financiadas con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicaciones presupuestarias de ingresos 220.01 y 220.03, respectivamente):

- 7000 430 22100 “Energía Eléctrica Local Sabores”, por importe de 3.000,00 €.
- 7000 430 22101 “Agua Local Sabores”, por importe de 1.000,00 €.

#### Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud

Desde el Área, pretenden llevar a cabo un Plan de Instalaciones Deportivas y Senderos, mediante asistencias económicas a los municipios de la provincia que reúnan los requisitos que

se establezcan en las bases reguladoras que se están elaborando. Es por ello que solicitan dotar una nueva aplicación presupuestaria, mediante crédito extraordinario financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la PIE 2022 (aplicación presupuestaria de ingresos 100.00).

- 9000 342 76200 “Plan de Instalaciones Deportivas”, por importe de 1.300.000,00 €.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Recursos Humanos, Asistencia a Municipios y Promoción Agroalimentaria, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024.

Obra en el expediente el preceptivo informe de la Intervención Provincial.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LHL en materia de presupuestos (RD 500/1990), y en las bases 9, 10 y 11 de las de ejecución del presupuesto para 2024, la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, con el desglose que se detalla en la relación adjunta a la presente propuesta (Documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CMcq6118sKvRjQVjq4d24Q%3D%3D>) corresponde el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por dieciséis votos a favor del dictamen (del Grupo Popular) y once abstenciones (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo VOX),

#### ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 23, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con nuevos o mayores ingresos, por importe total de 4.689.499,19 €, con el siguiente detalle:

- Créditos extraordinarios ..... 3.230.287,57 €
- Suplementos de crédito ..... 1.459.211,62 €
- Total..... 4.689.499,19 €

#### Financiación:

- Liquidación definitiva PIE 2022 ..... 4.689.499,19 €
- Total..... 4.689.499,19 €

2º) Aprobar la modificación del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) En la aplicación presupuestaria 1100 942 76200 “Asistencias Económicas Nominativas”, donde dice:

6. Ayto. Benitagla (CIF: P0402600A) “Obras de reforma y acondicionamiento en terraza anexa a Bar-Tienda”, por importe de 20.000,00 €.

Debe decir:

6. Ayto. Benitagla (CIF: P0402600A) “Terminación de muro escollera”, por importe de 20.000,00 €.

2) Dar de baja en la aplicación presupuestaria 1100 164 76200 “Asistencia económicas para cementerios y servicios funerarios”:

1. Ayto. Uleila del Campo (CIF: P0409600D) “Construcción de 20 nichos”, por importe de 18.000,00 €.

Y se incluye en la aplicación presupuestaria 1100 161 76200 “Asistencias económicas para abastecimiento domiciliario de agua potable”:

2. Ayto. Uleila del Campo (CIF: P0409600D) “Sustitución de red de abastecimiento en Camino viejo de Almería”, por importe de 18.000,00 €.

3) Incrementar la asistencia económica incluida en la aplicación presupuestaria 1100 337 76200 “Asistencias económicas instalaciones de ocupación del tiempo libre”, quedando como se detalla a continuación:

2. Ayto. Alcóntar (CIF: P0400800I) “Parque Biosaludable”, por importe de 20.000,00€.

4) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias económicas nominativas”, las siguientes asistencias económicas:

16. Ayto. Alhabia (CIF: P0401000E) “Adquisición de equipamiento para adecuación de guardería municipal”, por importe de 12.000,00 €.

17. Ayto. Tahal (CIF: P0409000G) “Instalación de agua caliente en albergue municipal”, por importe de 3.000,00 €.

18. Ayto. Zurgena (CIF: P0410300H) “Construcción de obra de paso en Zurgena, paso abadenado entre Rambla del Agüica y Rambla Honda”, por importe de 150.000,00 €.

5) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 163 76200 “Asistencias económicas limpieza viaria”, la siguiente asistencia económica:

3. Ayto. Chercos (CIF: P0402600J) “Adquisición de barredora”, por importe de 16.000,00 €.

6) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 432 76200 “Asistencias económicas información y promoción turística”, la siguiente asistencia económica:

3. Ayto. Los Gallardos (CIF: P0404800E) “Restauración de Ermita en la Barriada de Alfaix”, por importe de 17.000,00 €.

7) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 160 76200 “Asistencias económicas para obras de alcantarillado”, la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Ohanes (CIF: P0406700E) “Obras de reubicación y estabilidad en la conducción de aguas residuales”, por importe de 20.000,00 €.

8) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 161 76200 “Asistencias económicas abastecimiento domiciliario de agua potable”, la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Terque (CIF: P0409100E) “Sustitución tramo tubería de agua potable desde la salida del depósito por obstrucción”, por importe de 30.000,00 €.

9) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 161 46200 “Asistencias económicas abastecimiento domiciliario de agua potable”, las siguientes asistencias económicas:

3. Ayto. Enix (CIF: P0404100J) “Suministro de agua potable mediante cubas para garantizar servicio esencial”, por importe de 11.000,00 €.

4. Ayto. Chercos (CIF: P0403600J) “Adquisición de cubas de agua para consumo humano”, por importe de 13.000,00 €.

10) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 432 46200 “Asistencias económicas promoción turística”, la siguiente asistencia económica:

3. Ayto. Dalías (CIF: P0403800F) “Exhibición espectáculo pirotécnico del II Encuentro Nacional de Pirotecnias”, por importe de 8.000,00 €.

3º) Exponer al público el presente expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones; con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no presentaran reclamaciones. En caso de presentarse reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno. Publicándose un resumen por capítulos en dicho BOP.